

**L.L.I. ANGÉLICA NASHÉLI ZAPATA AGUILAR**  
**CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE**

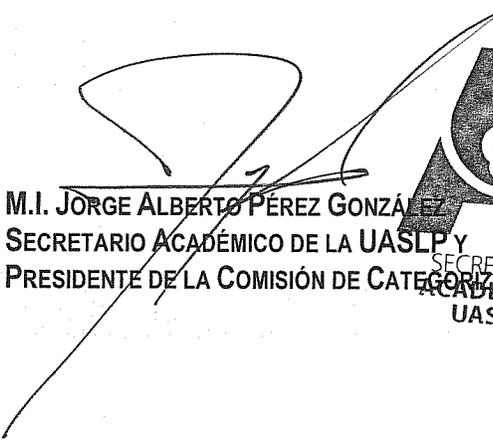
Estimada L.L.I. Zapata:

En atención a su solicitud de promoción presentada en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica a mi cargo y una vez revisados sus documentos comprobatorios entregados, me permito informarle que la Comisión de Categorización dictaminó que prevalece su categoría actual A, debido a que no se acreditaron todos los requisitos estipulados en el Capítulo Tercero, Artículo 19° del Reglamento del Personal Académico de la UASLP.

La Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle e informarle en caso de dudas, así como para asesorarle con recomendaciones para su próxima solicitud de promoción.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”**

  
**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**  


[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

- c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.
- c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.
- c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP.
- c.c. M.A. Marcela Claudia López Cervantes, Directora del Centro de Idiomas Universitario de la UASLP.
- c.c. Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico.